

PROTOCOLO DE LAS SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO

**Fundamento Legal.- Artículo 11 del Reglamento
de del Gobierno y Administración Publica
Municipal Para El Municipio de Tequila, Jalisco.**

La Sesión solemne de instalación de Ayuntamiento, se sujeta al siguiente procedimiento:

- I. La sesión solemne da inicio con honores al Lábaro Patrio y la entonación del Himno Nacional Mexicano;
- II. Una vez concluidos los honores al Lábaro Patrio, el Presidente Municipal saliente, si así lo considera podrá hacer uso de la voz para dirigir un mensaje a los asistentes al acto, el cual no podrá prolongarse por más de 15 minutos.
- III. El Secretario saliente haciendo uso de la voz, dará lectura a las constancias de mayoría y de representación proporcional

y, en su caso, a los puntos resolutiveos de las sentencias judiciales relativas al proceso electoral municipal;

IV. Hecho lo anterior, el Presidente Municipal saliente, se pone de pie y al efecto hacen lo propio los presentes y tomará la protesta de Ley a los demás integrantes del H. Ayuntamiento entrante, en los siguientes términos:

a) “¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Presidente Municipal, Síndico y Regidores que los ciudadanos del Municipio de Tequila les han conferido, observando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?”

b) A lo que cada munícipe entrante contestará, con el brazo derecho extendido al frente:

c) “Sí, protesto”.

- d) El Presidente Municipal saliente, a su vez contesta:
 - e) Si no lo hicieren, que el Municipio y el pueblo se los demanden.
- V. En el supuesto de que el Presidente Municipal saliente no asista a la sesión, el Presidente Municipal entrante se pone de pie y al efecto hacen lo propio los presentes. Aquel presta la siguiente protesta con el brazo derecho extendido al frente:
- a) “Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamento y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Presidente Municipal que los ciudadanos del Municipio de Tequila me han conferido, observando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio. Si así no lo hiciere, que el pueblo y el Municipio de Tequila me lo demanden”.

- b) Una vez rendida la protesta de ley, el Presidente Municipal entrante toma la protesta a los integrantes del Ayuntamiento presentes, quienes permanecen de pie, en los términos siguientes:
- c) “¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de integrantes del Gobierno Municipal que los ciudadanos del Municipio de Tequila les han conferido, observando en todo por el bien y prosperidad del Municipio?”.
- d) A lo que cada uno de los munícipes electorales contestará, con el brazo extendido al frente:
- e) “Sí, protesto”.
- f) Acto seguido, el Presidente Municipal dirá:

g)“Si así no lo hicieren, que el pueblo y el Municipio de Tequila se los demanden”.

- VI. Una vez rendida la protesta, el Presidente Municipal entrante puede hacer uso de la voz máximo 15 minutos para dirigir un mensaje a los asistentes al acto; y
- VII. Concluido el mensaje del Presidente Municipal entrante, el Presidente Municipal saliente o, en su defecto, el Secretario, levanta la sesión, citando a sesión al día siguiente, fecha en la cual el Ayuntamiento iniciará sus funciones.